

# Los archivos como un factor preponderante en un ecosistema de gobierno abierto en el México actual

Zaira Lagunas Ledesma

Universidad Nacional Autónoma de México, México

CASE

## Resumen

**Objetivo:** Evidenciar la importancia de los archivos en un ecosistema de gobierno abierto, mismo que apoya el seguimiento de las demandas informacionales del ciudadano

**Método:** Se empleó un análisis documental y una visita in situ para determinar el estado del arte y el contexto actual, con el fin de buscar los elementos que permitan comprobar su relevancia. En una primera etapa se desarrollará un marco teórico que haga alusión al Gobierno Abierto y sus respectivos componentes y la forma en la que se ejecuta en México. Como un segundo apartado, se abordarán los factores preponderantes en un ecosistema democrático. En un tercer segmento se considera la situación actual de la archivística en el México actual. En un cuarto apartado se expondrá la situación en la que se encuentra inmerso el Estado de Quintana Roo en un ambiente de Gobierno Abierto y finalmente se abordará la trascendencia de los archivos en el Gobierno Abierto.

**Resultados:** Se identificó la importancia, el valor y la trascendencia del archivo en un ecosistema de gobierno abierto que se ha gestado en el Estado de Quintana Roo, mismo que ha impulsado programas y acciones conjuntas entre el Archivo General Estatal y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, para hacer válido el derecho de acceso a la información.

**Conclusiones:** Los archivos son la base del gobierno abierto de tal manera que, a través de estos, se pueden evidenciar las acciones que emprenden los gobernantes y que comúnmente afectan o benefician a la comunidad. La información inmersa en los documentos además de ser la fuente original, sirve de sustento para emprender acciones colectivas que brinden soluciones del ciudadano para el ciudadano con base en el principio de máxima publicidad, transparencia y economía en los procesos democráticos.

Palabras clave:

*Acceso a la información; Archivos; Democracia; Gobierno abierto; Participación ciudadana.*

## Archives as a preponderant factor in an open government ecosystem in today's Mexico

### Abstract

**Objective:** Evidence of the importance of archives in an open government ecosystem, which supports monitoring citizens' informational demands.

**Method:** A documentary analysis and an on-site visit were used to determine the state of the art and the current context, in order to find the elements that allow. A theoretical framework will be developed in a first stage that would allude to the Open Government and its respective components and the way it runs in Mexico. As a second paragraph, the prevailing factors will be predominantly in a democratic ecosystem. A third segment considers the current situation of archival in Mexico today. A fourth section will set out the situation in which the State of Quintana Roo is immersed in an open government environment and finally the significance of the archives in the Open Government will be addressed.

**Results:** The importance, value and transcendence of the archive was identified in an open government ecosystem that has developed in the State of Quintana Roo, which has promoted joint programs and actions between the State General Archive and the Institute for Access to the Information and Protection of Personal Data of Quintana Roo, to validate the right of access to information.

**Conclusions:** The archives are the basis of open government in such a way that, through these, the actions that the rulers undertake and that commonly affect or benefit the community can be evidenced. The information embedded in the documents, in addition to being the original source, serves as a basis for undertaking collective actions that provide solutions from the citizen to the citizen based on the principle of maximum publicity, transparency and economy in democratic processes.

Keywords:

*Access to information; Archives; Citizen participation; Democracy; Open government.*

## 1. Introducción

Parecería que al hablar de democracia se evoca principalmente al contexto electoral, en el sentido de buscar la participación de la colectividad para elegir a los representantes que se harán cargo de la administración gubernamental, pero en sí, el término, demanda de otros factores que lo robustecen y consolidan, para conformar un ecosistema necesario que permita regular a la sociedad.

En dicho sentido, la presente tiene como fin, evidenciar la importancia de los archivos en un ecosistema de gobierno abierto, mismo que apoya al seguimiento de las demandas informacionales del ciudadano, por tal razón se empleará un análisis documental para determinar el estado del arte y contexto actual, con el propósito de buscar los elementos que permitan comprobar su relevancia.

En una primera etapa se desarrollará un marco teórico que haga alusión al Gobierno Abierto y sus respectivos componentes y la forma en la que se ejecuta en México. Como un segundo apartado, se abordarán los factores preponderantes en un ecosistema democrático. En un tercer segmento se considera la situación actual de la archivística en el México actual. En un cuarto apartado se expondrá la situación en la que se encuentra inmerso el Estado de Quintana Roo en un ambiente de Gobierno Abierto y finalmente se abordará la trascendencia de los archivos en el Gobierno Abierto.

A manera de contexto la presente es un producto de la investigación a nivel doctoral que actualmente me encuentro desarrollando, sin embargo, los datos en lo referente al Archivo del Estado de Quintana Roo y del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, fueron recabados en gran parte al realizar una visita in situ.

## 2 Revisión de literatura

De manera inicial, habrá que aproximar la evolución que ha resultado desde la aparición del gobierno digital hasta el arribo del gobierno abierto, para detentar los escenarios en las que han tenido y tienen una importante inserción los archivos.

En el contexto local, la Administración Pública Federal (APF) a través de la *Agenda de Gobierno Digital*, concibe al gobierno electrónico (GE) y al gobierno digital (GD) como un mismo elemento, el cual aprovecha las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) “en la mejora de la gestión interna de la administración pública para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana”. En complemento, autores como Rivera Urrutia (2006, 262); Grönlud & Horan (2004, 718); Fang (2002, 3); Brown (2005, 242) tienen como un común denominador el modernizar la administración pública mediante el uso de las TIC para proporcionar servicios públicos y a su vez, vincular al gobierno con la ciudadanía al insertar algunos procesos democráticos.

Lo anterior, da pauta para reconocer la trascendencia e impacto de las TIC dentro del contexto político y social, pues además de “modernizar” un sistema clásico e incluso estático de gobernanza, se han emprendido novedosas vías para concretar una conexión entre ciudadanos y sus representantes, no obstante, dichos pasos se han logrado de forma paulatina como cualquier otro proceso, al menos así se considera desde el ámbito local, de tal manera que, mediante dicha inserción se han agilizado trámites (lo cual, atenúa la burocracia hasta ahora existente), y por ende, se ha mejorado la forma de gobernar, bajo un esquema de eficiencia y eficacia.

Incluso vale la pena exponer a Naser & Concha (2011) quienes exponen los alcances del GD o electrónico, de tal manera que las TIC se convierten en la base para lograr una cercanía desde cuatro ángulos distintos; el primero, *gobierno a ciudadano* (G2C), el cual busca proporcionar servicios administrativos y de información a una colectividad diversa que demanda datos actualizados sobre el Gobierno. El segundo *gobierno a empresa* (G2B), hace visible información y servicios administrativos a empresas que buscan colaborar en licitaciones y otro tipo de procesos existentes en el ámbito gubernamental. Como un tercer ángulo, se identifica el *gobierno al empleado* (G2E), el cual funge como una estrategia para consolidar la profesionalización y capacitación de los funcionarios públicos; y como un último aspecto, el *gobierno a gobierno* (G2G), aspecto que emplea la red “intra-gubernamental” para agilizar la obtención de documentos, desarrollar actividades propias del gobierno y alcanzar de una forma precisa las metas y objetivos previamente propuestas.

Por otra parte, valdría la pena cuestionarse ¿el *gobierno abierto* (GA) es una consecuencia del gobierno digital o más bien, es un factor paralelo? Cuestión que da pauta para reflexionar que el hecho de considerarse “abierto” no

alude principalmente a las tecnologías, en todo caso, invita a repensar el cómo es que se ha hecho abierto a lo largo del tiempo. Como un primer acercamiento habrá que mencionar a Sandoval Almazán (2015) quien a su vez cita a Dawes, Pardo & DiCatermo (1999) para detentar a Parks (1957) como la primera persona que emitió una solicitud de información sin requerir de tecnologías (plataformas, correos electrónicos o dispositivos con conexión a Internet) para obtener datos precisos del gobierno, dicho lo anterior por abierto, desde una perspectiva llana, se refiere a la posibilidad de exponer información que generan los representantes del gobierno y socializarla siempre y cuando las condiciones jurídicas así lo dispongan ante los diversos miembros de la colectividad.

Dicho lo anterior, debe considerarse una breve interpretación del término derecho a saber, como la facultad que tienen los individuos a ejercer la “libertad de expresión”, aspecto que reconoce e integra el hecho de “investigar y recibir información” traducirla, publicarla sin ningún tipo de restricción, soporte o medio de propagación. Como parte de los precedentes que brindan sustento al cometido en cuestión, se identifica la Resolución 59 de la *Asamblea General de las Naciones Unidas*, publicada el 14 de diciembre de 1946. Así como el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En un sentido local, ha de considerarse el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que enuncia de forma similar que cualquier agente puede tener acceso, así como “buscar, recibir o difundir” información.

Posterior al preámbulo, debe acotarse la perspectiva de Yu & Robinson (2012); Bennet (1985); Mariñez Navarro & Valenzuela Mendoza (2013); Ugalde (2015); Evans & Campos (2013); Sandoval Almazán (2015); Noveck (2011); Wirtz & Birkmeyer (2015); Scholl & Luna Reyes (2011) quienes contemplan diversos elementos que permiten dilucidar los siguientes axiomas con el fin de definir al GA:

- a) Información generada por el gobierno que facilita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- b) Emplean las TIC para facilitar la interacción gobierno-sociedad, a través de plataformas y herramientas que facilitan la circulación de la información.
- c) Acciones transparentes, colaborativas y participativas de la administración pública

Por lo tanto, ha de comprenderse al GA como un modelo que facilita la presentación de la información generada por los agentes de la administración pública a través de un trípode de recursos, tales como son, la transparencia (TA), rendición de cuentas (RC), y la participación ciudadana (PA), aspectos que se apoyan de las TIC como el vínculo de conexión entre los ciudadanos y el gobierno para rediseñar la forma de “gobernar”, además de permitir la concreción de la transparencia y rendición de cuentas, es decir, precisar una vía inclusiva, en la que se considere al ciudadano y se generen espacios para que se involucren directamente en la toma de decisiones.

Como parte de sus características, se identifican los siguientes elementos propuestos por la Declaración de la Alianza para el Gobierno Abierto:

- Hacer visible el mayor número de información que produce el gobierno a raíz de sus actividades en sus distintos niveles jerárquicos
- Implementar estrategias que faciliten la adopción de nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas
- Que los recursos de información disponibles en el ambiente digital sean en beneficio de la ciudadanía, faciliten su comprensión entorno al contexto actual del gobierno y fomenten la participación de la colectividad en la toma de decisiones.

Cabe mencionar que México se suscribió a la *Alianza para el Gobierno Abierto* (AGA) en el 2011 con el propósito de divulgar información de carácter gubernamental bajo un esquema de cinco ejes estratégicos, los cuales aluden al gobierno centrado en la *ciudadanía, presupuesto abierto, datos abiertos, el desarrollo y gobernanza de recursos naturales*, no obstante, en el periodo que comprende el 2016-2018 el gobierno consolidó un compromiso con la ciudadanía para promover un Estado de derecho, acceso público y oportuno a la información desagregada en datos abiertos, así como la promoción de la transparencia y rendición de cuentas.

El GA es una plataforma para exhibir los resultados del quehacer gubernamental que enlaza el trípode de elementos clave para su funcionamiento, sin embargo, debe aproximarse que además de los tres “elementos base”, existen otros que favorecen su implementación, la educación desde una perspectiva de “formación ciudadana”, es decir, la instrucción que deberían recibir los individuos a una temprana edad escolar con el propósito de hacer sujetos críticos y capaces de levantar la voz ante un conflicto, desde otra arista, Ríos Ortega (2013) enuncia que la *educación política* es esencial para lograr que los individuos se apropien del conocimiento y la información pública a fin de tener un sustento que les permita elegir a sus gobernantes, incluso se han generado ciertos estándares en el ámbito de las competencias digitales, diseñadas por la *International Society for Technology in Education* (ISTE) (2018), su fin, lograr que los estudiantes prosperen en ambientes digitales. Lo cual podría ir de la mano con

la educación política a la que se refería anteriormente, pues gracias a la inmersión de las TIC en el día a día se requerirán sujetos altamente capacitados en cuestiones digitales.

Los datos abiertos, son considerados como los componentes que sin importar su formato sirven para lograr la inserción o participación ciudadana y en dado caso, “innovar” la forma de interacción gobierno-ciudadano. No obstante, estos, deben cumplir con ocho principios básicos que propone el *Open Data Working Group*, es decir, que sean *completos, primarios, oportunos, accesibles, procesables, sin discriminación, sin propietario y con una licencia libre*, lo anterior da pauta para traer a colación la siguiente incógnita ¿los datos en México realmente cumplen con los criterios anteriores para denominarlos abiertos? Aspecto que invita a realizar un sencillo análisis al portal de *datos abiertos* CDMX, en el que se encontrará una considerable categorización de “datos abiertos”, no obstante, la información vertida en dichos conjuntos necesita de un procesador, así como de algunas habilidades informáticas para la obtención de información precisa, solo por tener un ejemplo, habrá que referir la consulta del apartado “*justicia y seguridad*” en el rubro “*víctimas en carpetas de investigación PGJ*” al hacer la descarga del archivo en el formato “Excel”, aparecen distintos campos en los que se podrá recuperar la información o los “datos”, en lo particular, haré hincapié en el identificador 8362155 el cual expone un homicidio doloso de un hombre de 57 años con una *calidad jurídica de “Cadáver”*, con fecha 21 de febrero de 2019, cuyos hechos se suscitaron en *Cuautla Morelos*; lo anterior, sirve de preámbulo para reconocer que, la tecnología puede resultar un aliado o un verdadero enemigo en función de otorgar credibilidad al quehacer gubernamental, pero, siempre queda la posibilidad de generarse algún error, tal como se exhibió en el caso anterior.

Asimismo, debe mencionarse que lo mostrado sirve de parteaguas para dar respuesta a la interrogante y decir que sí, el gobierno se ha preocupado por la proliferación de la información en apego a los principios dictados, pero sin cuidar algunos elementos que otorguen confianza al usuario o consultante, aspecto que se lograría a través de una consulta y cotejo de los expedientes que obren en los archivos de la dependencia correspondiente, lo que frena y modifica el nivel de eficacia, efectividad y economía de la información.

Aunado a lo anterior, se reconoce que la ciudadanía podrá construir, producir y participar solo sí, se hace incluso el acceso a la información, si bien es cierto que el hecho de generar plataformas para socializar conjuntos de datos o documentos que brinden soporte al qué y cómo se ejerce el *gasto público* o cualquier otro factor, resulta trascendente, pero, existe una minoría que carece de competencias digitales que se convierten en barreras para su acercamiento, incluso la lengua y la necesidad de utilizar algún tipo de *software* a fin de lograr su consulta, en conjunto se transforman en problemas que deben atender los gobernantes con el propósito de hacer válido un derecho humano, *el acceso a la información*.

En esencia podría inferirse que la información se convierte en un componente sustancial de todo lo anterior, pero, ¿qué papel juegan los archivos en el trípode? Su papel es tan trascendente que sin la recuperación y sistematización de la información sería un verdadero caos su obtención, lo anterior da pauta para aproximar a Parks (1957, 6-13) quien relata que como parte de los inicios del GA se utilizaban únicamente las solicitudes de información en su versión impresa, lo que generaba un amplio tiempo de espera para la recuperación de documentos que apoyarán a la dependencia a resolver la petición, acción que evocaba de forma directa a los principales actores en cuestión.

En síntesis, se requiere de información como un factor medular y cíclico, pues nace para resolver demandas informacionales de cualquier miembro de la colectividad, *genera o reproduce soluciones*, propuestas o iniciativas que busquen la erradicación de problemas generales o particulares, así como, el desarrollo de investigaciones, e incluso se fomentan espacios que faciliten el diálogo público o en su caso, acerquen a los principales actores de una sociedad multicultural; y en una última instancia, se *almacena o resguarda* para efectos de evidenciar lo expuesto o acontecido, pero nunca perderá su importancia y valor dentro de esta secuencia.

En síntesis, el GA se alude como una gama amplia de posibilidades a través de las cuales se recuperan datos y documentos como un medio para dar pronta respuesta a las inquietudes de la sociedad.

Además, se distingue que existió una evolución en la palabra o término, más no en la conceptualización, pues tal como se analizó, el propósito es o era el mismo, socializar cualquier tipo de dato o documento que fuera de utilidad para empoderar al ciudadano y se hiciera frente a los problemas que lo aquejan desde una postura plural o singular; así como, las adecuaciones y mejoras a las herramientas a fin de satisfacer las demandas de las mayorías; no obstante, se requiere, del reconocimiento del ecosistema en el que se encuentra inmerso, aspecto que será definido a profundidad en el siguiente apartado.

Cabe mencionar que el término ecosistema fue acuñado por Clapham y Transley (1930), de acuerdo con información de CONABIO (2019) quienes consideran los prefijos “eco” que significa casa, y en adición a la palabra “*sistema*”, lo determinan como ambiente en el que se desenvuelve la vida.

Desde otra arista, al referir el término democracia, impera la necesidad de hacer alusión al sector electoral, no obstante, el término brinda la posibilidad de otorgarle otras connotaciones, tales como, la *igualdad de derechos* entre los ciudadanos, aspecto propuesto por Bobbio (2001, 16) y Sartori (2003, 255-258) ambos con el mero propósito de evadir cualquier tipo de distinción que se genere a raíz del poder, además de contemplar una igualdad de oportunidades políticas y económicas, lo cual podría precisar una posible utopía, al menos desde el eje económico al estar carente de praxis. Asimismo, el término en cuestión fomenta la selección de gobernantes, y apertura la participación ciudadana al insertar al ciudadano en la toma de decisiones, en la propuesta y seguimiento a las iniciativas y de cierta forma se vuelve copartícipe del gobierno al emprender acciones consensuadas por los miembros de una colectividad. En concreto, *la democracia*, es una forma de gobierno que fomenta la igualdad desde distintas aristas y emplea diversos mecanismos para lograr que los miembros de la sociedad hagan válidos sus derechos y tengan una interacción óptima con sus representantes.

Lo anterior da pauta para definir el término *ecosistema democrático*, mismo que se comprende como el conjunto de elementos que se articulan, coadyuvan, robustecen y solidifican entre sí para hacer funcional la democracia ante una sociedad multicultural con igualdad de condiciones y oportunidades desde una arista político-jurídico, económica, entre otras.

De forma inicial, se abordarán los mecanismos para ejercer la democracia, en dicho rubro se demanda de la aproximación del reconocimiento a los *derechos humanos*, aspecto que se coaliga con la *información* y el derecho a saber, el cual podrá ser ejercido por cualquier individuo, tal como se pronunció en párrafos anteriores. En este mismo rubro vale la pena exponer al *sistema electoral* que se ha creado en el país a fin de dotar de diversos mecanismos a los ciudadanos para participar en elecciones inmersas de criterios como la *igualdad y la verdad de la información* vertida en diversos soportes a fin de apoyar a la toma de decisiones y a su vez secundar a las acciones de *transparencia y rendición de cuentas* como factores concatenados para garantizar una genuina *democratización*, a través de los archivos como la base principal de resguardo y preservación de la memoria histórica de las instituciones y la nación.

Como un punto adicional al ecosistema en cita, se reconoce que, la cultura archivística deberá prevalecer entre los miembros de la función pública, con el propósito de reconocer el valor de los documentos y la información, pero, habrá que comprender qué y quién es un funcionario; en este sentido, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 108 lo define como:

“a los representantes de elección popular, [...], a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables de los actos u omisiones que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”

Y para efectos de complemento y correlación con la materia que atañe a la presente, deberá comprenderse por público desde la perspectiva de Robotnikof (1997, 35) como aquello que es de interés o de utilidad común, que puede ser consultado de forma libre y abierta y que se efectúa y expone a la luz de todos. De tal forma que, los servidores públicos, son aquellos colaboradores del gobierno local o federal que desempeñan algún cargo desde la óptica de la administración pública y que constantemente generan documentos y por ende información de interés general.

En este sentido, los agentes en cuestión deberán ejecutar sus funciones bajo el esquema de valores propuesto por Fierro (2017, 44-51), tales como: la *imparcialidad*, es decir, actuar sin favor o en contra de alguien; en cambio, la *razonabilidad*, alude principalmente al actuar de los servidores públicos que puede ser justificado de forma sencilla y que al carecer de elementos que evidencien sus actos, sería una cuestión meramente arbitraria y difícil de comprobar; desde otra arista, la *publicidad*, desde la concepción de Merino (2008, 16-27) recuerda los principios de Kant para denotar que aquello que no es *publicable es injusto*, de tal manera que, el elemento en cuestión permite aproximar a Remolina Angarita (2018, 238) en el sentido de aproximar de forma complementaria el principio de *máxima publicidad*, para detentar que al Estado le compete estructurar los mecanismos necesarios para lograr la apertura de la información, así como garantizar una total y absoluta divulgación de la misma; no obstante, habrá que considerar que en casos particulares los sujetos obligados están en su derecho de *clasificar la información*, es decir, no hacerla pública o libre al diagnosticar que puede tener información confidencial, personal, que afecta

a un tercero o que sus contenidos son un *secreto de Estado*; desde otra arista, la *prudencia*, precisa la responsabilidad de los agentes públicos en el sentido de accionar de acorde a los parámetros que marca la norma y que en sí, propicien el beneficio de la comuna; de forma complementaria, la *responsabilidad activa y confianza*, lo cual refiere al compromiso de los responsables en ejecutar hechos que vayan totalmente coaligados con lo estipulado en las legislaciones y que en todo momento, se propicie el beneficio social, antes que el personal; lo anterior, serviría como la gama de valores básicos para complementar el *ecosistema democrático* al que estaría ceñido el servicio público.

Otro factor que resulta necesario para construir el ecosistema en cuestión es la parte *tecnológica* para generar vías o puentes que conecten de forma estratégica datos, documentos e información con un público diverso que demanda de recursos para coparticipar en un ambiente "*democrático abierto*" en el que prevalezca el uso transversal de las TIC como agente de cambio y cooperación gobierno-ciudadano. Ello se lograría solo sí, la *ciudadanía* identifica y aplica las habilidades y competencias informacionales que le facilitarán el reconocimiento de los canales de interacción y de recuperación de recursos, con el fin de componer agentes empoderados capaces de potenciar la *instrumentación tecnológica* que ha consolidado el gobierno para sus connacionales. Aunado a lo anterior, la existencia de información libre y abierta, posibilita la construcción de redes de conocimiento, que emplearán lo disponible y libre para generar nuevas posturas o axiomas que den pauta para crear un esquema de apropiación del conocimiento, en el que, el individuo instituya contenidos por y para otros miembros de la colectividad.

### 3 Situación actual de la archivística en un ecosistema de gobierno abierto en México

En este sentido, vale la pena exponer que de forma reciente, México con participación del *Archivo General de la Nación* (AGN) se suscribió a la Declaración de Madrid en noviembre de 2019, con el propósito de garantizar que cada nación busque los elementos jurídicos para garantizar la preservación y el acceso a los archivos de carácter público a fin de conocer la documentación generada por las *instituciones y sus funcionarios*, como un elemento probatorio de su quehacer en el marco de la *administración pública*, asimismo, integran como otro elemento de valor intrínseco, la correcta *gestión documental* para erradicar la *corrupción*, y demostrar un *buen gobierno* que emplea de forma coherente los recursos públicos, además de *transparentarlos y garantizar el derecho a saber y el derecho a la verdad*, aunado a lo anterior, incorporan las tecnologías como un medio no solo para facilitar el acceso, sino como una alternativa para generar una vía de respaldo que cumplimente los principios de integridad, *autenticidad y fiabilidad* de los documentos. De forma complementaria se precisan legislaciones actualizadas, personal capacitado y un presupuesto adecuado para coaccionar ante operaciones como las anteriores, no obstante, se necesita de una verdadera cultura en materia archivística que avale aspectos a los que se suscribe un país como el nuestro.

En continuación con lo anterior, vale la pena hacer un paréntesis para reconocer que, en la actualidad, se han regulado legislaciones a nivel estatal, pero aún se encuentran en proceso de armonización; lo importante, es considerar la reciente emisión de la *Ley General de Archivos*, la cual en su título quinto del patrimonio documental de la nación y la cultura archivística enuncia en su artículo 95 que "los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental de la Nación, podrán custodiarlos, siempre y cuando apliquen las medidas técnicas, administrativas, ambientales o tecnológicas para la conservación y divulgación [...]". Lo anterior da pauta para aceptar y asentir que los archivos y sus documentos son un bien común, un bien nacional, del cual la entidad reguladora, es decir, el AGN deberá tener un registro preciso de todo documento que se encuentre en manos de cualquier miembro de la colectividad y forme parte de la memoria histórica de una comuna, pero *¿cómo le harían los responsables de los archivos locales o estatales para solicitar documentos en posesión de las comunidades indígenas? ¿cómo garantizarán que estos apliquen medidas técnicas, administrativas, ambientales o tecnológicas para la conservación y divulgación?* Lo anterior, permite enunciar que los legisladores han olvidado varios elementos, en primera instancia, la *cultura archivística*, misma que se encuentra en víspera de construcción, incluso, si quisiéramos que algunos sectores minoritarios resguardarán su acervo documental, de forma inicial se necesitaría traducir a la diversidad de lenguas la legislación en cita y con ello fomentar un acercamiento, no obstante, se carece; por otra parte, la cuestión económica, resulta otro factor que limita el total cumplimiento, desde una arista de "preservación", la razón, la eminente falta de recursos tecnológicos, así como las competencias digitales que lo permitan.

Tal como se percibió en el párrafo anterior, la ley en cita tiene aspectos endebles o no tan definidos; en cambio, se examina que, la figura de los sujetos obligados es trascendental para entablar acciones que secunden la *organización, conservación, administración, preservación, integridad y localización de los documentos* que obren en sus acervos y que por ende deberán de ser públicos, además de proclamarlos como "bienes muebles" y desde una perspectiva personal como "bienes nacionales", el primer término evoca a la *transportabilidad* es decir, que

pueden ser llevados de un lugar a otro con sus respectivas medidas; en el caso del segundo término, se consideran como un “bien” que pertenece a los connacionales, pues sus contenidos, soporte y otras particularidades responden al patrimonio nacional.

Sin lugar a dudas, es inevitable acotar el estado actual de la distribución archivística, en primera instancia ha de enunciarse que existen estados tales como *Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas* como aquellos que carecen de un órgano general que regule o atienda las cuestiones relacionadas al archivo, aunque sí existen archivos históricos que respaldan y concentran la memoria de los estados. Como una segunda instancia, al menos el estado de *Durango y Tamaulipas* escasean de normas que reglamenten en materia de archivos. Y como un tercer elemento, durante el 2018, estados como *Jalisco* (96,995), *Nuevo León* (26,491) y *Guanajuato* (22,484) registraron un número considerable de solicitudes de información, lo que permite aseverar que existe un compromiso social por parte de los sujetos obligados y de los responsables de los archivos por dar respuesta a las peticiones de los individuos a través de todo aquel documento que obre en sus acervos.

## 4 Metodología

La presente investigación es tipo analítico, descriptivo con base en la investigación documental que pretende fundamentar los tres primeros apartados, mientras que la investigación de campo o visita in situ apoyará la evaluación de la situación archivística en México desde el punto de vista de un ecosistema de gobierno abierto, los sectores poblacionales del estado de Quintana Roo capacitados, así como las capacitaciones que se han impartido a lo largo del tiempo, las solicitudes de información, tanto las registradas como las atendidas, así como otro tipo de acciones que resulten trascendentes para efectos del acceso a la información pública.

Se decidió emplear la metodología en cita en función de reconocer la importancia de los archivos en un ecosistema de gobierno abierto, así como los elementos necesarios para que pueda ejecutarse, lo anterior con el fin de identificar las acciones que realizan los miembros de la administración pública para hacer válido un derecho humano tan importante como lo es el derecho de acceso a la información.

La visita in situ, se realizó en el mes de septiembre de 2019 con el fin de recabar información que cumplimentará la investigación a nivel doctoral que actualmente me encuentro desarrollando, así como profundizar sobre el estado actual de ambas dependencias y el trabajo asociativo que realizan en el día a día en pro al acceso a la información, se visitó el Archivo General del Estado “María Teresa Gamboa y Gamboa”, el cual se ubica en Manuel M. Diéguez entre Calz. Veracruz y Salvador Alvarado, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal Quintana Roo, en donde se interactuó con el director del archivo el Mtro. Gabriel Camal. De forma similar ocurrió en el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, localizado en Av. Othon P. Blanco #66, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal Quintana Roo, en donde se obtuvo una importante información por parte del Mtro. Francisco Domínguez,

Debe precisarse que se optó por desarrollar la investigación en el estado in situ, ya que, se hizo una evaluación de transparencia a nivel estatal, de la cual se detectó que cumplía con criterios como: *Ley de Archivos; Ley de Transparencia (local); Sistema de Gestión de Información; Plataforma para emitir solicitudes de información; Estadísticas y consultas al portal de transparencia; Portal propio para el Archivo General Estatal; así como una Capacitación (funcionarios públicos y/o ciudadanos). Por ende, se decidió remitirse a las dependencias anteriormente enunciadas.*

## 5 Resultados

Después de conocer el panorama en el que se encuentran inmersos los archivos en México, se decidió exponer la situación que vive un estado en particular, el cual tiene una riqueza cultural inmensa, así como una gama de recursos naturales que nutren la economía, pero que también afectan sus bienes muebles y nacionales.

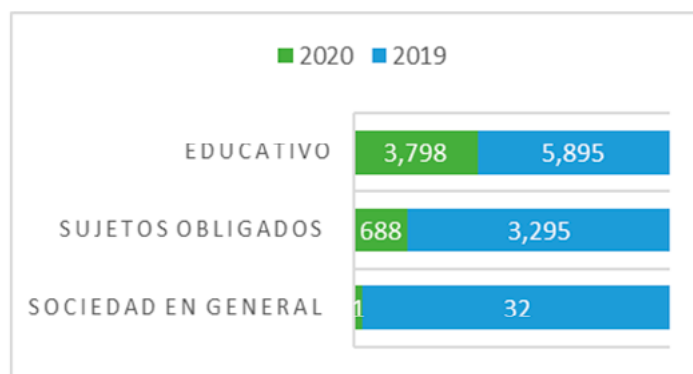
De manera inicial, el Estado ha adoptado diversos mecanismos aplicables al ecosistema democrático, tales como, emprender acciones que transparenten la rendición de cuentas, logren un total aprovechamiento de la instrumentación tecnológica, de tal manera que, los miembros de la función pública se conviertan en los principales impulsores y captadores del valor e importancia de los documentos y la información, aspectos que en asociación con una gama de valores, facilitan la adopción de estrategias a favor de la *democratización* que busca una participación directa del ciudadano en diversos momentos. En complemento, la cultura archivística se ha empoderado en el sector gubernamental, ya que son los funcionarios, los interesados en realizar sinergias entre organismos para consolidar un correcto *Sistema Institucional de Archivos*, tal como lo hace el *Órgano Interno de Control* (OIC) y el Archivo General del Estado (AGEQROO) al compartir experiencias y necesidades para registrar, recuperar y res-

guardar la información que día a día se integra y circula en los archivos institucionales tanto de trámite, concentración e histórico; acciones que en conjunto solidifican el binomio información libre y abierta para emprender acciones que busquen la igualdad de derechos.

Tal como se anticipó, el AGEQROO ha gestado una conexión estrecha con el *Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo* (IDAIP), como una medida de llevar a buen término las disposiciones inmersas en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública* para el estado de *Quintana Roo*, en las que involucran a ambas entidades para dotar al ciudadano de información fidedigna, es decir, aquella que sea emitida por los sujetos obligados y que obre en los diversos archivos para ejecutar el principio de máxima publicidad, en este mismo sentido, vale la pena exponer que al menos durante los años 2018 y 2019 la institución no reportó ningún expediente clasificado como “reservado”, aspecto que fortalece lo enunciado con antelación.

En este sentido, la *capacitación* podría considerarse el principal pilar de la correcta actuación de los integrantes de la *administración pública y la sociedad en general*, en dicho estado, de manera inicial, el *sector educativo* y los *sujetos obligados* son los que han solicitado un mayor número de capacitaciones al IDAIP, de acuerdo con la gráfica 1.

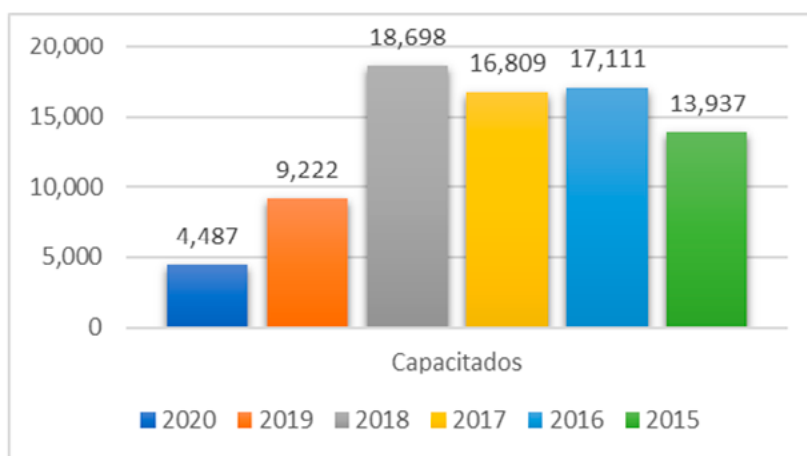
**Gráfica 1: Sectores de la Sociedad Capacitados**



**Fuente: Elaboración propia con información de IDAIP**

De forma complementaria, el éxito o fracaso del principio de máxima publicidad y del hecho de no tener ningún índice de expedientes clasificados, alude de forma directa a la adaptación y armonización de las leyes aplicables en materia de acceso a la información, de tal manera que, tan solo en los primeros meses del año 2020, han solicitado capacitación en materia, organismos descentralizados, municipios y miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, los cuales se identifican como sujetos obligados. En lo concerniente al análisis histórico, la *gráfica 2*, muestra que, el 2018 fue el año que reportó un mayor número de capacitaciones a funcionarios públicos y la sociedad en general.

**Gráfica 1: Sectores de la Sociedad Capacitados**



**Fuente: Elaboración propia con información de IDAIP**

Asimismo, el *Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo*, a través de sus datos estadísticos, registra desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 01 de enero de 2020 un total de 44,886 solicitudes de información, de las cuales únicamente fueron atendidas 42,017, es decir el 93%. En este mismo periodo, se expone que, el *Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo* (IDAIP)



como sujeto obligado registró un total de 1457, de las cuales el 46% no resultaron de su competencia y el 51% consolidó la entrega de información a través de *Infomex*. Lo anterior denota que al menos la población tiene un nivel de conocimiento por la materia considerable; no obstante, el porcentaje de solicitudes que no son de la “competencia” del *sujeto obligado*, es alto, lo que advierte un desconocimiento sobre la estructura u operación de la administración pública estatal, aspecto que bien podría soslayarse si existieran competencias democráticas sólidas o una educación política suficiente.

El compromiso de los principales actores en el acceso a la información puede verse reflejado desde los portales de internet de las dependencias, hasta el hecho de solicitar información de manera personal o a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*; de modo que, los colaboradores han sumado esfuerzos por formar puentes que sirvan de integración social no solo para hacer del conocimiento de los ciudadanos lo concerniente a su historia como Estado, o sus derechos, sino que han implementado tácticas que los vinculen como promotores democráticos, interesados en hacer valer sus afectaciones político-sociales para ser atendidas y comprendidas por los funcionarios al frente del poder. Como prueba, la ejecución del *Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información*, del cual, se instauró la *Caravana por la Transparencia y la Privacidad*, misma que busca brindar asesoría y orientación a los sectores más vulnerables a fin de hacer válido el derecho de acceso a la información, y ha de reconocerse que la lengua no resultó un impedimento para lograrlo, pues se buscó el apoyo de intérpretes que pudieran socializar datos de ayuda con los sectores minoritarios de la comuna.

Dicho lo anterior, podrán existir una infinidad de legislaciones y disposiciones oficiales que obliguen a los sujetos obligados, pero sin un verdadero compromiso con la sociedad, difícilmente se logrará alcanzar un objetivo en común, la *igualdad de derechos*, cuestión que tiene ventaja el Estado de Quintana Roo al demostrar un interés en la medida de sus posibilidades por restar las posibles brechas que coexisten en la actualidad.

## 6 Consideraciones finales

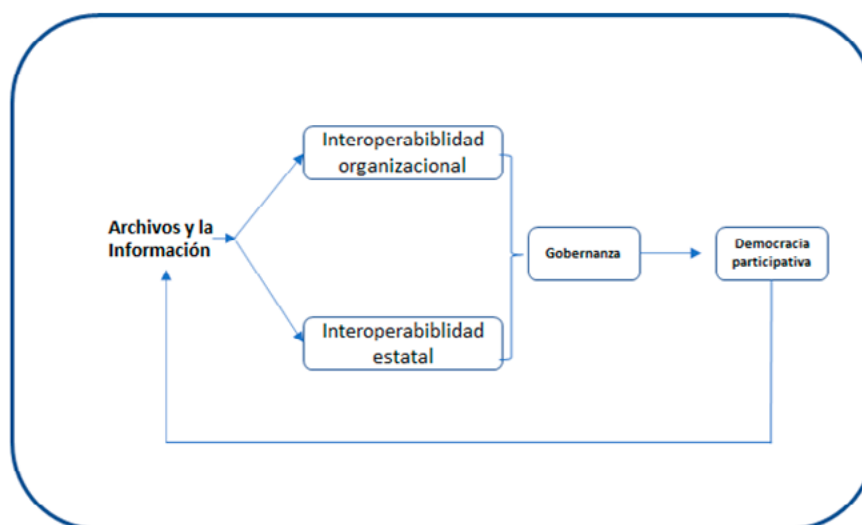
Los temas tratados han facilitado la percepción e importancia del valor de la información a través de los archivos, así como la necesaria colaboración y compromiso de los funcionarios públicos para con los connacionales. Pero, resta atender la demanda *¿cuál es la trascendencia de los archivos en el GA?* Son observados como pieza clave y fundamental para exponer el quehacer diario de los funcionarios, para servir de guía y de factor de empoderamiento ciudadano, pero en la actualidad además de ello, el hecho de estar inmersos en un correcto *Sistema Institucional de Archivos*, el cual es definido por la *Ley General de Archivos* en su artículo 20, como aquel “conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística”, lo cual, permite que exista una interoperabilidad organizacional y por ende, una estatal, lo anterior encaminado a forjar una correcta gobernanza o correcta forma de gobernar, para entablar una *democracia participativa*, la cual desde la perspectiva de Duverger (1980, 80) es la colaboración entre ciudadanos y sus representantes; de tal manera que, involucra a los diversos actores en el ámbito nacional sin la existencia de barreras como el lenguaje o el uso de las tecnologías para hacer válidos principios y derechos humanos.

La figura 1 es una muestra de lo expuesto con anterioridad, los archivos son el detonante para gestar una gobernanza y por ende, una *democracia participativa*, asimismo, en conjunto con la información inmersa en ellos, se generará un ciclo en el que ambos elementos serán la parte medular del proceso que activará la constante colaboración de los actores principales, tales como son *funcionarios públicos, sujetos obligados (dependencias, instituciones), ciudadanos y miembros de la colectividad a nivel global*.

Aunado a lo anterior, la *interoperabilidad organizacional y estatal*, evocan a la necesidad de gestionar las acciones conducentes para ejecutar una correcta normalización de la gestión documental, la cual evita un mal manejo de los *grandes cúmulos de información*, facilita la comunicación o dispersión de documentos e información disponible en los archivos de las dependencias, y fomenta la *transparencia y rendición de cuentas*.

En consecuencia, los archivos son más que un órgano encargado de resguardar y preservar la documentación institucional, son agentes que por sus características y el valor que concentran en los acervos pueden dotar de recursos para impulsar iniciativas ciudadanas o proyectos de integración social que promuevan mejoras o pretendan soluciones. De forma paralela, hoy en día nos encontramos inmersos en ambientes en los que se prolifera la información a marchas agigantadas en las cuales no se logra comprender qué aspectos son ciertos y cuáles no; aquí otro aspecto que adiciona repercusión al ente en cuestión, pues son y serán el único sector con información verídica que atiende y brinda una respuesta oportuna a las demandas informacionales de la colectividad sin denotar algún tipo de distinción económica, política, social, o de uso, solo sí, las disposiciones oficiales lo permitan, en términos de clasificación y desclasificación de la información.

Figura 1: Los archivos y la democracia



Fuente: Elaboración propia

Las TIC hoy en día se convierten en grandes aliados de los responsables de los archivos, apoyan a la *gestión documental, preservación, disposición, recuperación y a la transparencia y rendición de cuentas*, así como a la *aproximación social*, además de disminuir partidas presupuestales para la reprografía de documentos y por lo tanto economizar procesos; sin embargo, así como existen enormes ventajas, es necesario mencionar los inconvenientes, el principal, sin *infraestructura tecnológica*, no se puede operar, sin conocimientos y competencias digitales no se podrán consultar y propagar datos de interés general, lo que suprimiría ciertos mecanismos para ejercer una democracia participativa e incluso hasta exista una limitante desde los derechos humanos.

Al parecer los miembros de la *administración pública* deberán sostener una postura intermedia en el sentido de emplear los archivos tradicionales y potencializar los medios digitales y la infraestructura tecnológica para preservar y difundir lo existente en sus acervos, y por ende, detentar un principio de eficacia, el cual alude al "buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas"; en conjunto, buscan apoyar a la comunidad a solventar las demandas informacionales que propicien el *empoderamiento ciudadano*, como una alternativa para emprender soluciones a conflictos públicos.

Finalmente, los aspectos antes enunciados, sitúan a los archivos como los principales mediadores entre las instituciones y funcionarios como emisores de documentos e información y los ciudadanos o interesados como receptores que procesarán lo ahí vertido para transformarlo en soluciones o propuestas que atiendan a problemas de la comuna y les permitan posicionarse políticamente en ecosistemas democráticos inmersos en tintes de GA.

## 7 Conclusiones

La presente evidenció la importancia de los archivos en un ecosistema de gobierno abierto, el cual se detentó que apoya al seguimiento del ciudadano en las acciones que emprenden los gobernantes. Se consideró que el GA no refiere única y exclusivamente al uso de las TIC como forma de operación, se constató que los archivos "físicos" son y serán la mejor alternativa para resguardar y difundir documentos que empoderen a los miembros de la ciudadanía.

Que en la actualidad los archivos son considerados como un pilar del GA pero que aún se encuentran vías de solidificación y que resulta prematuro diseñar estrategias cuando no existe una "verdadera cultura archivística" en México; que las TIC son el gran aliado y candidato perfecto para hacer válidos derechos humanos, tales como el acceso a la información traducido en "buscar, recibir, difundir información", lo anterior también como parte de la libertad de expresión.

En definitiva, sin archivos, no podría ejecutarse de buena manera el trípode de elementos que componen el GA y que a su vez apoyan al ecosistema democrático, en el que impera la información como base para despertar el interés social y lograr la participación ciudadana a democrática. Sin olvidar que, el ámbito formativo a nivel de la función pública y de la ciudadanía es el motor de un verdadero GA, que sin una educación política transversal la misión de los agentes en cuestión no llegará a un buen término.

En adición a lo anterior, la sociedad demanda de espacios con conexión a Internet y de una infraestructura tecnológica, pero de qué serviría algo así cuando aún una parte considerable de la colectividad adolece de competencias digitales; en conjunto, el gobierno como ente regulador deberá buscar los mecanismos necesarios para lograr que los documentos y la información en realidad sea inclusiva y no selectiva, es decir que a pesar de ser de interés general únicamente pueda ser consultada o recuperada por un sector determinado. Las evidencias anteriores permiten hacer una breve reflexión para detentar que parece que el GA poco a poco está regresando a sus inicios, es decir, a aquella época en la que se los ciudadanos se remitían a los archivos y de forma verbal o por escrito emitían su petición, la cual tendría respuesta de acuerdo a que tan buena “sistematización” se tuviera al interior para poder solventar las demandas informacionales. Cabe destacar que a pesar de encontrarnos ante un México en vísperas de ser una nación “digital” o poseer un verdadero “gobierno digital” aún prevalecen importantes estancamientos o retrocesos en ese rubro que construyen barreras para poder tener acceso a la información.

En atención al caso expuesto, se considera que, el gobierno local, sus instituciones y sus representantes han forjado estrategias conjuntas que busquen la apertura de los archivos, que los gobernantes apoyen a los gobernados a tener más y mejor información con base en criterios y valores que cuiden la transparencia y el principio de máxima publicidad.

## Referencias

Bennett, Colin (1985), From the dark to the light: The open government debate in Britain. *Journal of Public Policy*, 5(2), 187-213.

Bobbio, Norberto (2001c). La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. México: Fondo de Cultura Económica.

Brown, David (2005). Electronic government and public administration. En *International Review of Administrative Sciences*. 71 (2), 241-254

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la biodiversidad (CONABIO) (2019). ¿Qué es un ecosistema? Disponible en <https://bit.ly/3cnl3WWM>

Duverger, Maurice (1980). Instituciones políticas y Derecho Constitucional, México, Ariel, pp. 80.

Evans, Angela, y Campos, Adriana. (2013). Open government initiatives: challenges of citizen participation. *Journal of Policy Analysis and Management*, 32(1), 172-185.

Fang, Zhiyuan (2002). E-Government in Digital Era: Concept, Practice, and Development. En *International Journal of The Computer, The Internet and Management*. 10 (2), 1-22.

Fierro, Ana Elena (2017). Responsabilidad de los servidores públicos. Del castigo a la confianza. México: Fondo de Cultura Económica.

Grönlund, Åke & Horan, Thomas, A. (2006). Introducing e-GOV: History, definitions, and issues. En *Communications of the Association for Information Systems*, 15, 716-729.

International Society for Technology in Education (ISTE) (2018). Recuperado de <http://bit.ly/2MGBmVj>

Mariñez Navarro, Freddy y Valenzuela Mendoza, Rafael (2013). Gobierno abierto ¿Más innovaciones? ¿Más gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste? Propuesta para los gobiernos locales. México: EGAP Gobierno y Política Pública, Tecnológico de Monterrey; Miguel Ángel Porrúa Librero-Editor.

Merino, Mauricio (2008). La transparencia como política pública. En Ackerman, John (Coord.). Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho. México: Siglo XXI. 16-27

México. Archivo General de la Nación (2019). #AGNMex suscribe la Declaración de Madrid. Recuperado de <https://bit.ly/2KcKsq0>

México. Estado de Quintana Roo. Decreto por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo y por el que se Reforman y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 23 de marzo de 2018, 39, edición extraordinaria.

Recuperado de <http://bit.ly/37xbova>

México. Estado de Quintana Roo. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 28 de diciembre de 2001, 131. Recuperado de <http://bit.ly/2Oehb1h>

México. Estado de Quintana Roo. Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 3 de mayo de 2016, 398. Recuperado de <http://bit.ly/2D5UiGZ>

México. Gobierno de la Ciudad de México. Portal de datos de la Ciudad de México. Recuperado de <https://bit.ly/2XF9ne7>

México. Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP). Recuperado de <https://bit.ly/2yiNKWI>

México. Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 776 (16), viernes 15 de junio de 2018, edición matutina. Recuperado de <http://bit.ly/2Yew9uV>

México. Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, 4 (30). Recuperado de <https://bit.ly/2RFjk7x>

México. Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo. Recuperado de <https://bit.ly/2XF3CNx>  
Naciones Unidas (1946). Asamblea General. Resoluciones Aprobadas por la Asamblea General Durante el 1° Período de Sesiones. Recuperado de <https://bit.ly/3eqovBR>

Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://bit.ly/2VyHD81>

Naser, Alejandra & Concha, Gastón (2011). El gobierno electrónico en la gestión pública (Serie Gestión Pública).

Santiago de Chile: Naciones Unidas; CEPAL; Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y social (ILPES)

Noveck, Beth Simone (2011). Defining Open Government. Recuperado de <https://bit.ly/2BtGNAR>

Rabotnikof, Nora (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (32), 37-48.

Remolina Angarita, Nelson (2018). Transparencia en el sector privado: la aplicación del principio de máxima publicidad. En Granados Roldán, Otto, Puente de la Mora, Ximena y Betanzos Torres, Eber Omar (Coords.). Fortalecimiento de derechos, ampliación de libertades. Tomo I. México: Fondo de Cultura Económica. 223-249.

Ríos Ortega, Jaime (2013). El acceso abierto a la información y la formación ciudadana. En: Morales Campos, Estela (Coord.). Regulaciones que impactan la infodiversidad y el acceso abierto a la información en la sociedad global y multicultural (pp. 135-146). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información. Recuperado de <http://bit.ly/2Y0LNcT>

Rivera Urrutia, Eugenio (2006). Concepto y problemas de la construcción del gobierno electrónico una revisión de la literatura. En *Gestión y Política Pública*. 14 (2), 259-305.

Sandoval-Almazán, Rodrigo (2015). Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (68), 203-227.

Sartori, Giovanni. (2003). ¿Qué es la democracia? México: Editorial Taurus.

Scholl, Hans Jochen y Luna-Reyes, Luis Felipe (2011), "Transparency and openness in government: a system dynamics perspective". En Proceedings of the 5th International Conference on Theory and Practice of Electronic Governance, Tallinn, Estonia: acm. Recuperado de <http://doi.acm.org/10.1145/2072069.2072088>

Ugalde, Luis Carlos (2015a). La democracia interactiva posible en México. En Luna Pla, Issa; Bojórquez Pérez-nieto, José Antonio y Hofmann, Andrés (Coordinadores). Gobierno Abierto el valor social de la información pública (pp. 75-96). México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Jurídicas; Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado de <https://bit.ly/2E8FL08>.

Wirtz, Bernard y Birkmeyer, Steven (2015). Open Government: Origin, Development, and Conceptual Perspectives. *International Journal of Public Administration*, (38), 381-396.

Yu, Harlan y Robinson, David G. (2012). The New Ambiguity of Open Government. *UCLA L. Rev. Disc.*, 178, 180-208. Recuperado de <https://bit.ly/2LJ2uzxSOUZA>.

## Dados dos autores

**Zaira Lagunas Ledesma**

Doctorante del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, UNAM.

[zaalag@gmail.com](mailto:zaalag@gmail.com)

**Received:** 2020-06-30

**Accepted:** 2021-07-31



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 United States License.



This journal is published by the University Library System of the University of Pittsburgh as part of its D-Scribe Digital Publishing Program and is cosponsored by the University of Pittsburgh Press